Consulado General
de S. M. Catolica

Exmo Señor

Muy Señor mio: el Coronel de los Reales Exercitos de mi Augusto Monarca D.n Juan Sanchez Lima y el negociante D.n Julian de Arboa, me han dirigido la representacion que adjunta tengo la honra de acompañar a V. E., y por cuyo contenido y el de las diez y nueve guias que la acompañan se enterara V. E. del cobro indebido de veinte por ciento, que el Intendente de la Provincia de Mato Groso D.n Antonio de Azevedo efectuó sobre el oro en polvo y barras de la Provincia de la Paz que traian consigo dichos individuos desde el Perú, y que presentaron voluntariamente en la referida Aduana para evitar ser molestados en su transito á esta Corte.

Como dicha exaccion es un todo contraria á la Ley vigente de este Imperio sobre la materia, espero que dando V. E. cuenta á S. M. el Emperador obtendrá de su Real bondad y conocido amor á la Justicia se expidan las órdenes competentes por el Ministerio que corresponda, para que los citados Españoles sean reintegrados por la Real Hacienda de las

cantidades que constan en las guias se les cobraron indebidamente de derechos, y de cuyo abono estan pendientes p.a la continuacion de su viage á España, siguiendoseles considerables perjuicios de cualquier demora que con este motivo puedan sufrir, y q.e se lisonjean que S. M. Imperial les hará la gracia de evitarles.

Reitero á V. E. en esta ocasion los sentimientos de consideracion y respeto que le profeso. Dios g.de á V. E. m.s a.s Rio de Janeiro 8 de Marzo de 1824.

Exmo Señor

B. L. M. de V. E.

su at.o seg.o serv.or

José Delavaty Rincon

Exmo Señor Luis José de Carvalho e Mello Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrang.s

L. L. L.